



Felicidades Compañeros

¡Cuando gana el trabajador, gana todo el país!



Fruto de la unidad, de la firme determinación de lucha y de la disciplina obrera, el miércoles 7 de mayo el SUNTRACS firmó con la CAPAC el Convenio Colectivo de la Construcción más importante de toda Latinoamérica.

Las conquistas allí plasmadas, entre otros beneficios para la clase obrera, garantizan de manera sostenida hasta el año 2017 aumentos salariales de más del 38% en 4 años. En el caso de las obras especiales o "mega obras", el aumento es de 11%. Estos incrementos salariales entrarán a regir a partir del próximo 1º de julio.

Y a partir del año 2016, habrá un solo salario en la construcción a nivel nacional.

No fue nada fácil. Para el logro de esta conquista sin precedentes, los obreros tuvimos que abocarnos a una huelga por dos semanas, donde con mucho sacrificio logramos resistir la falta de ingresos para poder sostener a nuestras familias.

El subsidio de huelga, correspondiente al 1% de la cuota sindical, se pudo distribuir a nivel nacional en todos los proyectos en huelga, cuya paralización fue del 98%.

Felicitamos a todos los compañeros por esta gran jornada de lucha y llamamos la atención de aquellos grupos minoritarios que, desatendiendo las directrices y la unidad de los trabajadores, actuaron de manera anárquica en las calles poniendo en peligro la causa que todos defendíamos.

Superamos la más infame y miserable campaña de empresarios y medios de comunicación, que siempre buscaban influir en la opinión pública tratando de desconocer el derecho a huelga consagrado en la Constitución, las leyes panameñas y los convenios internacionales, cuyo reconocimiento ha sido posible por la sangre obrera derramada a nivel mundial y que solamente en 2010, con la Ley Chorizo —que pretendía conculcar este derecho— significó la Masacre de Changuinola bajo el Gobierno de Martinelli-Varela.

Hoy, estos mismos sectores buscan atribuirle al sindicato pérdidas millonarias en el Canal, lo cual es falso, porque las obras no solo se recuperarán, sino que esta situación estaba prevista en el contrato original, pues se sabía que para esta fecha se negociaría una nueva convención colectiva, ya que la última venció en 2013. La empresa ya se lo había cobrado al Gobierno panameño.

El efecto económico en el Canal por la huelga es una minucia, si lo comparamos con lo que representan los cientos de millones que se embolsillará el consorcio (que también paró las obras, pero ellos sí podían hacerlo, porque no eran obreros) gracias a la irresponsabilidad y el manejo dudoso de los directivos y el Administrador de la ACP y el Gobierno nacional.

Aseguran que el aumento de salarios de los obreros hará subir los precios. Con ello se busca imponer una lógica en la sociedad para que ningún sector de trabajadores ose reclamar aumentos salariales en el futuro. Así, los educadores, los servidores públicos, los médicos, las enfermeras y demás gremios no podrían demandar aumentos salariales porque ello aumentaría los impuestos. O los empleados del comercio, porque se encarecerían los precios. O los empleados bancarios, porque se elevarían los intereses. O los periodistas, porque subiría el precio de los periódicos y las pautas de radio y televisión.

Dicen, además, que los salarios de los obreros no son justos, comparados con los de aquellos profesionales que se «quemaron las pestañas» para obtener un título universitario. Bajo esa misma lógica, nuestras glorias del deporte, o algunas autoridades y diputados, o incluso empresarios sin título superior —que son muchos, como el flamante presidente de la Cámara de Comercio, José Luis Ford— no deben percibir los ingresos que reciben por no haberse graduado en una universidad. Para estos grupos, los panameños que por circunstancias difíciles de la vida no tuvieron la oportunidad de cursar estudios superiores, deberían vivir como esclavos, y en sus ataques viles se han referido a los obreros con los peores epítetos. ¿Quiénes fomentan el odio de clases, entonces?

Más que caer en este juego, los obreros que arriesgamos la vida todos los días en faenas difíciles (en los últimos 15 años casi 300 de los nuestros han muerto en proyectos), que muchas veces no tenemos trabajos permanentes y a quienes nos cuesta llegar a la jubilación, no solo consideramos justos los beneficios salariales logrados, sino que seguiremos luchando en el futuro por nuevos aumentos.

Invitamos a otros sectores laborales y profesionales a no dejarse influenciar por argumentos retrógrados y a que imiten este ejemplo de valor y de lucha para lograr salarios justos, porque ni los empresarios voraces ni el Gobierno los darán por voluntad propia jamás.

Otra mentira es que los aumentos salariales incrementarán el costo de las viviendas. Las casas son y seguirán caras producto de la especulación inmobiliaria, las altas tasas de interés de los bancos, los altos costos de los equipos y materiales de construcción, las colosales ganancias que obtienen los grandes empresarios y los sobrecostos y coimas que se dan en las obras, particularmente las del Gobierno.

En este aviso estamos dando a conocer los aumentos salariales que se han obtenido gracias a esta gloriosa jornada de lucha, así como los otros beneficios alcanzados.

Los aumentos salariales de los que hoy nos regocijamos nos ayudarán a mejorar la situación de nuestras familias y a seguir educando a nuestros hijos, los futuros profesionales. Así ha sido siempre. Pero, además, estos aumentos tendrán un impacto positivo en la economía nacional, al poner en manos de decenas de miles de trabajadores más dinero para ahorrar y consumir. Estos salarios se gastan en el país en comida, educación, salud, seguridad social, transporte y otros y no como las multinacionales que los capitales se los llevan a sus respectivos países con complicidad de los empresarios nacionales, sus gremios y su gobierno.

Felicitaciones a todos los trabajadores. Corresponde ahora mantenernos firmes y vigilantes, unidos de manera permanente en torno a nuestro glorioso sindicato. Las manos obreras que hacen posible las maravillas que enorgullecen a los panameños han sido retribuidas en parte. Ahora nos queda defender esta Convención Colectiva y hacer que rija a lo largo y ancho del país.

¡Sin Luchas no hay Victorias!

La huelga del SUNTRACS fue legal y Constitucional:



ARTICULO 69. *de la Constitución: Se reconoce el derecho de huelga. La Ley reglamentará su ejercicio.*

ARTICULO 79. *Los derechos y garantías establecidos en este Capítulo serán considerados como mínimos a favor de los trabajadores.*

Superamos la más infame y miserable campaña de empresarios y medios de comunicación, que siempre buscaban influir en la opinión pública tratando de desconocer el derecho a huelga consagrado en la Constitución, las leyes panameñas y los convenios internacionales, cuyo reconocimiento ha sido posible por la sangre obrera derramada a nivel mundial y que solamente en 2010, con la Ley Chorizo —que pretendía conculcar este derecho— significó la Masacre de Changuinola bajo el Gobierno de Martinelli-Varela. Fuerzas oscuras y fascistoides pretenden todavía desconocer este derecho a los trabajadores. Además, Grupo Unido por el Canal (GUPC) es miembro de la CAPAC y el conflicto era con ellos. Si hubiese existido voluntad política y preocupación por el Canal hubiesen llegado a acuerdos antes de la huelga. No fue así. Hace 2 años el GUPC, luego de la lucha obrera, aceptó aumentarle a los trabajadores tras el Decreto Ejecutivo Nº 6 de 23 de enero de 2012. Ya en la Comisión de Salario Mínimo el SUNTRACS insistió en la necesidad de reformar este decreto para permitir nuevos aumento pero no se nos escuchó. Ahora, gracias a la huelga, los trabajadores se beneficiarán con un 11 % de aumento.



ATENCIÓN: *Las empresas están obligadas a pagar el 1º de Mayo a los trabajadores que se encontraban laborando con ellas.*

Algunos ejemplos de salarios mínimos convencionles por ocupación

Ocupación	Actual	2014	2015	2016	2017
	Hora	Hora	Hora	Hora	Hora
Peón ayudante general	2.73	3.00	3.23	3.47	3.71
Principiante	3.08	3.35	3.63	3.91	4.18
Calificado	3.67	4.00	4.33	4.66	5.00

*A todos los **TRABAJADORES** y **PROFESIONALES** del país*

*El único camino para obtener salarios y condiciones de trabajo dignos es la lucha decidida como acaba de realizarla el **SUNTRACS**. Sólo la Unidad, la Organización y la firme determinación de defender caras conquistas y lograr otras, permitirán mejorar nuestras condiciones de vida. Ni los empresarios ni el gobierno nos regalarán nada.*

OTROS LOGROS

- *Bonificación en trabajos de altura de 16% (hasta 125 m) a 20% (más de 125 m), antes era solo 15%.*
- *Bonificación de 16% y 20% en trabajos a borde de losas, antes era 15%.*
- *Bonificación de 14 % para jefe de cuadrilla de peones o clasificados, antes era 12%.*
- *Todo obrero que tenga salarios superiores a los minímos convencionales tendrán que incrementarles el salario en 9.1%*
- *Bonificación de 15% para trabajos de rastrilleo, tornilleo, calderas para calentar asfalto y colocación de carpetas y pavimento asfáltico que mantenga contacto directo con altas temperaturas, antes era 10%.*
- *Bonificación de 20% del salario base a los trabajadores que durante la ejecución de sus labores normales, en un momento específico y por tiempo limitado, deban prestar sus servicios dentro de túneles, galerías y minas, antes era 15%.*
- *Reconocimiento especial para la mujer trabajadora en estado de gravidez, fuero maternal.*
- *A partir del año 2016 habrá un solo salario convencional a nivel nacional.*
- *En obras epeciales se pactó 11% sobre el salario y el Sindicato podrá negociar salarios superiores en proyectos de alta inversión.*
- *Entrega de uniformes anuales, cuatro sueters y dos pantalones.*